# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## Nº 320 -2021-UNSCH-CU

Ayacucho, 11 AGO 2021

**VISTOS:**

El Proveído Nº 1026-2021-R del Rectorado, el Memorando Nº 093-2021-UNSCH-FCB de la Facultad de Ciencias Biológicas y el Memorando Nº 09-2021-STCC-FCB-UNSCH de la Comisión Especial sobre ratificación de nombramiento del Dr. Edwin Portal Quicaña; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 84º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, de conformidad con el artículo 81º del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la ratificación de nombramiento de docentes es aprobada por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, previa evaluación de su labor docente. La evaluación para la ratificación de nombramiento comprende la labor realizada durante el período anterior para el que fue nombrado o ratificado. Este proceso, en el Consejo de Facultad, se lleva a cabo con citación y audiencia del docente evaluado;

Que, con Memorando Múltiple Nº 025-2021-UNSCH-FCB, de fecha 14 de junio de 2021, la Facultad de Ciencias Biológicas ha conformado la Comisión Especial para la evaluación del expediente de ratificación de nombramiento del Dr. Edwin Portal Quicaña;

Que, a través del Memorando Nº 09-2021-STCC-FCB-UNSCH, de fecha 05 de julio de 2021, la Comisión Especial de la Facultad de Ciencias Biológicas ha efectuado la evaluación del expediente de ratificación del Dr. Edwin Portal Quicaña, conforme al siguiente detalle:

| Nº | RUBROS | PUNTAJE |
|---|---|---|
| 1.0 | FORMACIÓN ACADÉMICA Y CAPACITACIONES | 31.7 |
| | 1.1 Grados académicos y títulos profesionales | 20.0 |
| | 1.2 Actualizaciones y capacitaciones | 8.7 |
| | 1.3 Idiomas | 3.0 |
| 2.0 | EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA (FORMACIÓN PROFESIONAL) | 25.0 |
| | 2.1 Elaboración de materiales de enseñanza aprendizaje | 10.0 |
| | 2.2 Informes de autoridades universitarias | 5.0 |
| | 2.3 Tutoría y asesoría a alumnos | 10.0 |
| 3.0 | INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN | 10.0 |

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## Nº 320 -2021-UNSCH-CU



| | | |
|---|---|---|
| | 3.4 Artículos científicos publicados en otras revistas | |
| | 3.5 Informe final seleccionado y expuesto en jornada de investigacion | |
| | 3.6 Informe final de investigación | |
| 4.0 | EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL | 10.0 |
| | 4.1 Organización o participación en actividades académicas, científicas o culturales | |
| | 4.6 Participación en eventos académicos, científicos y culturales | |
| 5.0 | GESTIÓN UNIVERSITARIA | 0.0 |
| 6.0 | EVALUACIÓN DE ALUMNOS AL DOCENTE | 8.0 |
| 7.0 | RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES A DOCENTES | 0.0 |
| | **TOTAL** | **84.7** |

- 1677 -
RECTOR

Que, con Resolución del Consejo de Facultad Nº 036-2021-UNSCH-FCB-CF, de fecha 16 de julio de 2021, la Facultad de Ciencias Biológicas ha propuesto la ratificación del nombramiento del Dr. Edwin Portal Quicaña como Profesor Asociado a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, por el período de cinco (05) años, a partir del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2025;

Que, resulta procedente ratificar el nombramiento del Dr. Edwin Portal Quicaña como Profesor Asociado a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 27 de julio de 2021;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** RATIFICAR el nombramiento del Dr. EDWIN PORTAL QUICAÑA como Profesor Asociado a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de cinco (05) años, a partir del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2025.

**Artículo 2°.-** AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la remuneración al referido docente, conforme a ley.

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## Nº 320 -2021-UNSCH-CU

-03-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERI CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ciencias Biológicas
Departamento Académico de Ciencias Biológicas
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/ccz